



18 de agosto de 2022

(22-6273)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamento Técnico y Evaluación de la Conformidad" – MERCOSUR Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Item 11.
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Vehículos de carretera en general (Código(s) de la ICS: 43.020)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución GMC N° 03/22 "RTM de Instalación de Dispositivos de Iluminación y Señalización Lumínica"; (5 página(s), en español)
6. Descripción del contenido: El Proyecto GMC N° 03/22 sobre sistemas de iluminación y señalización vehicular propone la aprobación de un nuevo Reglamento Técnico MERCOSUR, a ser aplicable a vehículos nuevos en el territorio de los Estados Parte, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona y deroga la Resolución GMC N° 83/84. El Proyecto se elaboró tomando como base Reglamento UNECE N° 48 y la "Norma Federal Motor Vehicle Safety Standard" N° 108.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas; Prescripciones en materia de calidad
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">• Resolución GMC N° 83/94• MERCOSUR/LXXX SGT N° 3/P. RES. N° 03/22

9.	Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 11 de octubre de 2022
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno Area de Obstáculos Técnicos al Comercio Lic. Lucía Jorge Responsable Técnico C.P. Viviana Nora Camaly Avda. Julio A. Roca 651 Of. 423 A (C1067ABB) Buenos Aires Argentina Tel: +(54 11) 4349 40 67 Fax: +(54 11) 4349 40 72 Correo electrónico: focalotc@produccion.gob.ar Sitio web: http://www.puntofocal.gob.ar http://www.puntofocal.gov.ar/proyecto/03-22.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/ARG/22_5654_00_s.pdf